



**REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ENTRE 100 Y
1000 UTM Y APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.**

RESOLUCION EXENTA Nº 152068

TALCA, 30 Abo. 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario la Ejecución de los proyectos de especialidades para la posterior ejecución de la reposición del jardín infantil y sala cuna Payasito de Talca.
- 2.- Que, el monto destinado a esta licitación, es entre 100 y 1000 UTM.
- 3.- Que, éste servicio no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Mercado Público.
- 4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, el Decreto de Hacienda Nº 250/2004, y la Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, entre 100 y 1000 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas.

RESUELVO:

- 1º.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la "Ejecución de los proyectos de especialidades para la posterior ejecución de la reposición del jardín infantil y sala cuna Payasito de Talca".
- 2º.- Publíquese el llamado a licitación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl
- 3º.- Apruébense, las siguientes Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de esta resolución.

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE PROYECTOS DE
ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDÍN INFANTIL
A CAUSA DEL TERREMOTO DE FEBRERO DE 2010**

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La ejecución de los trabajos necesarios para materializar los proyectos de estructura, incluidos la mecánica de suelo, memoria de cálculo, los proyectos de especialidades de alcantarillado, agua potable, gas, electricidad, corrientes débiles, climatización, aguas lluvias, prevención de riesgos, paisajismo (según cada caso) y sus respectivas especificaciones técnicas. Además se deberán elaborar los respectivos presupuestos de especialidad, todo lo cual deberá estar ejecutado de acuerdo a los Términos de Referencia.

Nombre del establecimiento: JARDIN INFANTIL PAYASITO
Código: 7101001
Superficie estimada: 535 m2
Dirección: Pasaje 6 norte A n°355, Población René Schneider
Comuna: TALCA
Región: DEL MAULE

II. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella las personas naturales o jurídicas que presten servicios de consultoría en arquitectura, ingeniería y especialidades, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

III. PRESUPUESTO

El financiamiento del proyecto será de cargo de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en la modalidad de suma alzada, no reajutable y sin anticipo.

IV. ENCARGADO DEL PROCESO

La encargada del proceso de compras de la presente licitación es la Srta. **Patricia Alejandra Herrera Nuñez**, fono **511184 anexo 5522**, email : **paherreran@junji.cl**

V. ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACION

- Las presentes Bases Administrativas.
- Bases Técnicas (BT)
- Proyecto de Arquitectura completo y especificaciones técnicas.
- Croquis de detalles.
- Certificado de Informes Previos.
- Certificado Factibilidad Agua potable y Alcantarillado.
- Formato nómina de contratos de proyectos similares (**Anexo 1**)
- Formato carta declaración de aceptación de bases (**Anexo 2**).
- Formato de declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 (**Anexo 3**).
- Formato carta de identificación del proponente (**Anexo 4**)
- Formato carta oferta económica (**Anexo 5**)
- Formato Itemizado para presupuesto detallado (**Anexo 6**)
- Escritura de la Propiedad (para el levantamiento topográfico).

VI. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por la encargada del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl

VII. VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en dos días que se indicarán en el sistema www.mercadopublico.cl.

El contacto para realizar la visita a terreno será el Arquitecto Regional encargado del proyecto Sr. **Pablo Sepúlveda Gutiérrez**, fono **511184 anexo 5534**, quien se coordinara con la Directora del establecimiento, y levantará un Acta de la Visita con el listado de asistentes.

VIII. PARTICIPANTES DE LA LICITACION

Podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de consultoría en arquitectura, ingeniería y especialidades, que emitan facturas.

IX. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONSULTORES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración, cuyo formato se encuentra publicado en el portal como **Anexo 3** en la presente licitación, deberá ser adjuntada por el proveedor como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl

X. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben presentar y/o adjuntar los siguientes anexos en formato digital:

1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal. **(Anexo 4).**

2. ACEPTACION Y CONFORMIDAD DE LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS

Los planos de arquitectura como plantas generales, elevaciones, cortes, detalles, escantillones, especificaciones técnicas y otros que correspondan, deberán ser firmados por el oferente, como constancia de su aceptación y conformidad. Estos documentos deberán ser escaneados en tamaño mínimo doble carta, y posteriormente subidos al portal.

3. NÓMINA DE PROFESIONALES E INSTALADORES

Nómina y currículum de profesionales e instaladores que se presentan como equipo del consultor. Ellos deberán adjuntar fotocopia de los certificados de títulos profesionales y patentes profesionales al día. Se autoriza para el caso de los proyectos de agua, alcantarillado y gas, a instaladores autorizados, los que deberán presentar su certificación y autorización ante los organismos correspondientes, como SEC y la Empresa Sanitaria que corresponda. En caso de que los proyectos de agua potable, alcantarillado y gas sean efectuados por profesionales (Arquitecto, Ingeniero, Constructor Civil), bastará con título profesional.

4. NOMINA DE PROYECTOS REALIZADOS POR PROFESIONAL Y/O CONSULTORAS QUE POSTULA

Nómina de proyectos en los cuales se ha desempeñado en los últimos tres años, el profesional del área de la Arquitectura y Construcción o la Consultora, identificando fecha, metros cuadrados proyectados, nombre y teléfono del Mandante. JUNJI se reserva el derecho de solicitar al profesional o Consultora, la certificación por parte de la entidad contratante o de su representante, de la veracidad de esta información **(Anexo 1)**. En el caso de requerir cambio de algún profesional, esto deberá consultarse a la unidad técnica de JUNJI para su autorización.

5. CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES

De acuerdo a **Anexo 2**, adjunta a la presente licitación.

6. PROGRAMA DE TRABAJO.

Los proponentes deberán presentar un programa de trabajo (Carta Gantt), ejecutada de acuerdo al plazo de ejecución que oferta, en el que se indicarán las fechas de inicio y término de las diversas secciones o etapas de los proyectos, debiendo incluir los distintos ítems de la licitación y un mínimo de dos y un máximo de tres reuniones de asesoría con el profesional JUNJI encargado del proyecto.

7. PRESUPUESTO

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al itemizado adjunto **(Anexo 6)**, manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems que figuren en éste, sin agregar ni restar partidas. El valor se deberá entregar desglosado por valor neto, impuesto y valor total.

XI. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$ **300.000.- (trescientos mil pesos)**, la cual podrá ser otorgada a través de Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Regional del Maule, con una vigencia mínima de 60 días corridos posteriores a la fecha de cierre de ofertas del presente llamado. La glosa de la garantía debe indicar: **"En garantía de la seriedad de la oferta de la**

licitación pública por el servicio de contratación de ejecución del Proyecto de Ingeniería y Especialidades para el jardín infantil Payasito de Talca

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. Este antecedente se recibirá físicamente en las oficinas de JUNJI Dirección Regional del Maule ubicada en calle **1norte 963 edificio Centro 2000**, comuna de Talca, **en Oficina de Partes (of 214)**, en horario de 08:30 a 17:30 horas de Lunes a Jueves y de 08:30 a 16:30 hrs. el día Viernes, hasta antes de la fecha y hora de cierre de ofertas, en un sobre cerrado a nombre de la JUNJI, identificando el nombre y número de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la Garantía.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
- c) Si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.

Esta garantía será devuelta a todos los participantes una vez adjudicada la presente Licitación y firmado el respectivo contrato, o en su defecto, luego de ser notificada al oferente, la resolución que declara desierta la licitación o inadmisibles las ofertas. En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada por la JUNJI, la Garantía por Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

XII. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y Términos de Referencia, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Éstas se pondrán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas. Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de Mercado Público.

XIII. APERTURA DE LA OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

En el plazo señalado en el cronograma indicado en la plataforma www.mercadopublico.cl **Sólo serán evaluadas las ofertas** de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl todos los antecedentes indicados en los puntos IX y X de la presente bases de licitación.

La apertura de las ofertas, será realizada en el transcurso del día indicado en el cronograma de la licitación.

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en dicho sistema.

A partir del día y hora señalados en el sistema www.mercadopublico.cl se procederá a la apertura de los antecedentes administrativos económicos, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl, de los oferentes que hayan cumplido con la visita a terreno.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor total neto del trabajo que se ofrece (sin incluir el impuesto).

XIV. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas le corresponderá efectuarla a la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos o por quien ésta designe, la Abogada; el Subdirector de Cobertura o por quien ésta designe y por el arquitecto proyectista, funcionario de la Dirección Regional.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Aspecto	Ponderación	Puntajes
Plazo de ejecución de los Proyectos de especialidades	10%	10 puntos a la oferta con menor plazo. El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo. No se evaluarán y por tanto no se adjudicarán aquellas ofertas que presenten un plazo mayor al plazo máximo estipulado por JUNJI señalado en el punto XX de estas bases.
Precio de la Oferta	65%	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor precio.
Experiencia del oferente en proyectos similares en los últimos 3 años, según formato Anexo 1. Se considerarán proyectos similar cuando guarde relación con los proyectos solicitados..	25%	10 puntos a la oferta que presente la mayor cantidad de proyectos de especialidades similares desarrolladas en los últimos tres años. El puntaje de las otras ofertas se asignará de manera inversamente proporcional a la que presente la mayor cantidad de obras.

La Comisión de Evaluación entregará a la Directora Regional, un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

XV. ADJUDICACION

La adjudicación se materializará mediante una Resolución Exenta de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases. En caso de ocurrir un empate o igualdad de puntaje entre uno o más oferentes se dirimirá considerando aquella oferta que se presenta mejor evaluada en experiencia en proyectos similares. De persistir el empate, serán consideradas las ofertas con mejor evaluación en los siguientes criterios, en orden de prelación: precio, plazo de ejecución del proyecto y finalmente experiencia de los profesionales proyectistas con los que cuenta la Consultora.

XVI. DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de www.mercadopublico.cl, la que se entenderá realizada

luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

XVII. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de ChileProveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

XVIII. DEL CONTRATO

El contrato será por un Proyecto de especialidades a suma alzada, sin reajuste ni interés de ningún tipo, expresado en pesos, y deberá suscribirse en el plazo indicado en el cronograma de la licitación.

El adjudicatario, dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en Oficina de Partes Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia legalizada de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia legalizada del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal ChileCompra, y
- d) La garantía de fiel cumplimiento de contrato, según se indica en el numeral siguiente.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en ChileProveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, tipo de instrumento en el cual consta la garantía, es decir, si es Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

XIX. GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Maule, por una suma equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de 210 días corridos contados desde el término del plazo de ejecución del proyecto.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional del Maule en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través del Dirección Regional una vez transcurrido el plazo de 210 días.

La glosa de la garantía debe indicar: "En garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de condiciones laborales para la ejecución del proyecto de especialidades, jardín infantil Payasito de la comuna de Talca calle pasaje 6 norte A n°355 ID N°xxx-xx-LE10".

XX. PLAZO DE EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE ESPECIALIDADES

El plazo de ejecución de los proyectos de estructura y especialidades será el que señale el oferente en su oferta publicada en el portal www.mercadopublico.cl. No obstante, **el plazo máximo de ejecución de los proyectos de especialidades que pueden presentar los oferentes será de 30 días corridos**. El plazo se contabilizará a partir del día siguiente hábil a la fecha de suscripción del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor, el oferente podrá solicitar a JUNJI, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la entrega de los proyectos, la que a su juicio exclusivo podrá aceptarla o rechazarla, total o parcialmente, previo informe, mediante la dictación de una resolución que así lo disponga.

XXI. FORMA DE PAGO

La ejecución de las especialidades se pagará mediante dos Estados de Pago:

El primer estado de pago correspondiente al 50% del monto total, se entregará en un plazo máximo de 30 días, el que deberá ser visado por el Revisor de proyecto regional, quien verificara el cumplimiento de las soluciones de las observaciones emitidas durante el desarrollo del proyecto, acordadas entre el Revisor Regional y la Consultora mediante un "Acta de Coordinación".

El pago se efectuara contra la presentación de los siguientes documentos:

- Informe favorable Revisor independiente de Arquitectura, con anteproyecto de Arquitectura ingresado en la DOM respectiva.
- Informe mecánica de suelo con topografía y laboratorio.
- Plano de topográfico del terreno, y verificación del emplazamiento del proyecto de Arquitectura.
- Proyecto de Estructura definitivo.
- Proyecto de Alcantarillado y Agua potable definitivo.
- Proyecto de Electricidad definitivo.
- Proyecto de Gas definitivo.
- N° de Ingreso de los proyectos de agua potable y alcantarillado en los organismos pertinentes.
- Informe con observaciones del Revisor independiente de estructura, de ser pertinente de acuerdo a lo establecido en la O.G.U.C.
- Proyecto de climatización definitivo.
- Proyecto de corrientes débiles definitivo.
- Proyecto de evacuación de aguas lluvias definitivo.
- Presupuesto de Especialidades.
- La factura o boleta de honorario correspondiente, que deberá ser presentada, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El segundo estado de pago correspondiente al 50% restante, deberá contar con la aprobación del anteproyecto de arquitectura por parte la DOM respectiva, con la entrega del documento que lo certifique.

El pago se efectuará contra la presentación de la factura, la que deberá ser presentada, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Asimismo el Consultor al momento de solicitar que se curse el estado de pago final, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de Proyectos de especialidades. Asimismo, deberá presentar un certificado emitido por la Institución previsional respectiva o las planillas de pago de cotizaciones previsionales, en original o en fotocopias legalizadas ante Notario Público, que acrediten que ha efectuado las cotizaciones previsionales de los trabajadores contemplados en los trabajos producto de este contrato.

XXII. REVISIÓN DE LAS ESPECIALIDADES

La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles designara el o los funcionarios profesionales que efectuaran la función de Revisor de proyecto, cuyas funciones entre otras serán: velar por el fiel y oportuno cumplimiento de las B.A.G, del contrato y de los TDR, informando al Consultor mediante un acta de revisión de proyecto y sus EE.TT, las observaciones a los mismos. Además será función del revisor, el cursar los estados de pagos presentados por el consultor.

XXIII. MULTAS

Por cada día corrido de atraso en la entrega del proyecto de especialidades, se aplicará al Contratista una multa equivalente al siete por mil del monto total neto del contrato, las que serán descontadas de los estados de pago finales.

XXIV. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los contratos administrativos podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 1.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 1.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 1.5. Por atraso injustificado de 10 días hábiles o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución
- 1.6. Cuando el servicio entregado, presente fallas y/o no cumpla con los Términos de Referencia entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 1.7. Por interrupción o paralización total o parcial, sin causa justificada de los trabajos.
- 1.8. Por incumplimiento por parte del Consultor adjudicado, de las instrucciones impartidas por el Revisor.
- 1.9. En los demás casos que autoriza la Ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información *mercadopublico.cl*, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el termino anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del contratista, se hará efectiva por la Institución la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Se procederá a pagar al contratista, los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

XXV. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El Consultor adjudicado será responsable de todo el proyecto de ingeniería, mecánica de suelo, memoria de cálculo, proyectos de especialidades y especificaciones técnicas y presupuesto de especialidades, durante la vigencia del contrato.

De igual modo, el oferente será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, etc.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente numeral, facultan a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

XXVI. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El Consultor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

ANEXO 1

NOMINA DE PROYECTOS CONTRATADOS SIMILARES

NOMBRE O RAZON SOCIAL OFERENTE: RUT OFERENTE:				
Nombre Contratante	Teléfono	Nombre del Proyecto	m2 proyectado	Fecha de Ejecución

ANEXO 2

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.chilecompra.cl

Firma: _____

ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4 inciso 4 de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de

las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____

ANEXO 4

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

En _____, _____ de _____ del 2010.-

FIRMA

ANEXO 5

CARTA OFERTA ECONOMICA

PROYECTO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSULTOR :

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

RUT:

DIRECCION:

TELEFONO:.....

Por intermedio de la presente nos comprometemos a ejecutar las obras señaladas precedentemente, por el monto que se indican ha continuación:

Valor total neto:	\$
Impuesto	\$
Monto total de la oferta jardín	\$

SON:.....

Fecha

ANEXO 6

FORMATO PRESUPUESTO:

TEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
III.-	CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS				
	PROYECTOS DE ESPECIALIDADES:				
1.-	<u>ESTRUCTURA</u>				
a.-	Levantamiento Topografico	gl			
b.-	Informe Mecanica de Suelos.	gl			
	(incluido ensayos de laboratorio)	gl			
c.-	Proyecto Estructural (incluye Rev. Indepen.)	gl			
2.-	<u>INSTALACIONES</u>				
a.-	Proyecto de Electricidad.	gl			
b.-	Proyecto de Agua Potable.	gl			
c.-	Proyecto de Alcantarillado.	gl			
d.-	Proyecto de Gas	gl			
e.-	Proyecto Corrientes debiles.	gl			
f.-	Proyecto Evacuacion de Aguas Lluvias.	gl			
g.-	Proyecto de Climatizacion.	gl			
h.-	Plan de evacuacion y seguridad	gl			
i.-	Poyecto de paisajismo (si corresponde)	gl			

Neto:	\$
Inpuesto:	\$
Total:	\$

BASES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO DE
PROYECTOS DE REPOSICION 2010

I. GENERALIDADES:

Los presentes Términos de Referencia, establecen los requerimientos mínimos que conforman el desarrollo y complemento requerido para la elaboración del Diseño del proyecto de Ingeniería y Especialidades, como además, la realización de los presupuestos de obras y las Especificaciones Técnicas de arquitectura, que deberá entregar el Consultor que se contrate para tal efecto.

Los proyectos se desarrollaran a partir del Proyecto de Arquitectura desarrollado por las Direcciones Regionales, considerando las normas pertinentes.

La documentación que elaborará la empresa consultora encargada de desarrollar esta etapa de diseño, deberá lograr una comprensión clara, total y precisa con el fin de permitir un estudio acabado del proyecto y la posterior ejecución de las obras con el mínimo de imprevistos. Además deberá entregar al Mandante (JUNJI) y a la Inspección Técnica (ITO) los antecedentes técnicos para un adecuado control y seguimiento de los proyectos en construcción.

Las soluciones deberán ser sencillas, racionalizadas y lógicas, dentro de un margen de austeridad, estética, funcionalidad, confortabilidad, higiene y presupuesto asignado.

1. CRITERIOS DE DISEÑO:

Los Criterios de Diseño estarán basados en: las normativas y reglamentos vigentes en Chile, las orientaciones de Diseño establecidas por JUNJI. Todo lo anterior tendiente a llevar un buen desarrollo de los proyectos de estructura y de especialidades, por ello la importancia en el desarrollo del Proyecto de Estructura y a los de Instalaciones: trazados de redes; tipo, cantidad y ubicación de los artefactos, tanto sanitarios como eléctricos, térmicos y otros. Los que deberán adecuarse obligatoriamente a las características y restricciones que presente el Proyecto de Arquitectura, contactándose para ello con el profesional de Infraestructura JUNJI a cargo.

2. ANTECEDENTES:

2.1 Antecedentes Proporcionados por la Unidad Técnica JUNJI

- Los Presentes Términos de Referencia.
- Escritura de la propiedad.
- Proyecto de Arquitectura (planos de: planta, arquitectura, cubierta techumbre, emplazamiento, ubicación, cuadro de superficies, cortes y elevaciones, detalles)
- Especificaciones Técnicas de Arquitectura
- Equipo Mínimo y Diseños de detalles JUNJI.
- Certificado de Línea e Informaciones Previas de Dirección de Obras Municipal.
- Certificados de Factibilidad: El Mandante entregará al Consultor los Certificados de Factibilidad de Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad, otorgados por la Empresa respectiva. Estos Certificados deberán ser confirmados en terreno por el Consultor, para su cumplimiento. En caso que el Mandante no entregue el Certificado de Factibilidad o sea necesario corregirlo o actualizarlo, será responsabilidad del Consultor obtenerlo y así cumplir con la normativa vigente.

II. ESTUDIOS – DOCUMENTOS – PROYECTOS - ESPECIALISTAS

a).- Para la elaboración de los estudios, documentos y proyectos requeridos, la Empresa Consultora deberá contar con un mínimo de profesionales y especialistas, que se indican:

- Ingeniero Civil con especialidad en estructuras.
- Ingeniero Eléctrico (inscrito en clase A o B de SEC).
- Proyectista de Instalación de Gas combustible.
- Proyectista especialidad Agua Potable y Alcantarillado.
- Proyectista especialidad de climatización.
- Experto en Prevención de riesgos (fijar plan de evacuación y seguridad)
- Revisor Independiente de Arquitectura.
- Revisor Independiente de Estructura, según lo establecido en el Artículo 4.2.4. Carga de Ocupación, Capítulo 2, Título IV de la Arquitectura de la O.G.U.C.

Se deberán adjuntar fotocopias legalizadas de títulos, patentes vigentes, registros o credenciales según corresponda.

b).- Los planos deberán ser ejecutados según lo establecido en las normas:

- *NCh 657 Of 1970
- * NCh 14 Of 1993 ISO 7200
- * NCh 1471 Of 1993 ISO 5455
- * NCh 2223 Of 1993 ISO 9431

Y suplementado con lo indicado los reglamentos y normativas establecidas para el desarrollo de cada especialidad.

III. CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PROYECTOS DE ESPECIALIDADES

1. ESTRUCTURA

a) Levantamiento Topográfico:

Se deberá realizar una nivelación y planimetría del terreno donde se emplazara la nueva edificación indicando la cota cero de referencia. Se realizara mediante nivel topográfico

Se deberá entregar un plano de levantamiento topográfico y posterior entrega en formato DWG el cual incluirá lo siguiente:

- Escala 1:100, incluyendo área definida por entorno del terreno.
- Curvas de nivel cada 0,50 metros.
- Cotas de puntos significativos del terreno (P.R. e hitos importantes).
- Detalles existente en las calles colindantes al terreno.

b) Informe Mecánica de Suelos:

Este Informe deberá ser elaborado por un Ingeniero especialista en Mecánica de Suelos. La Información mínima que deberá contener este Informe será la siguiente:

b.1) Plano de Ubicación de Calicatas: Se deberán realizar como mínimo 3 calicatas.

b.2) Antecedentes de Mecánica de Suelos: A este Ítem corresponderá los siguientes parámetros:

- Exploración geotécnica del Suelo.
- Caracterización y trabajabilidad del subsuelo.
- Modelo Estratigráfico.
- Situación de la Napa Freática.

b.3) Propiedades de Diseño: A este Ítem corresponderá los siguientes parámetros:

- Parámetros geotécnicos de diseño.
- Capacidad de soporte y constante de balasto.
- Clasificación sísmica del suelo.
- Infiltración del subsuelo.

b.4) Antecedentes para el diseño de Fundaciones: A este Ítem corresponderá los siguientes parámetros:

- Sistema de fundaciones recomendado.
- Definición del sello de fundaciones.
- Empujes en Muros de Contención

b.5) Especificaciones Técnicas: A este Ítem corresponderá los siguientes parámetros:

- Especificaciones técnicas para fundaciones y radieres.
- Especificaciones Técnicas para rellenos.
- Recomendaciones para la seguridad de la obra.
- Limitaciones del estudio.

b.6) Anexos: A este Ítem corresponderán los siguientes parámetros:

- Ensayes de laboratorio realizados por una Entidad autorizada para tal efecto, entregando certificados firmados por el laboratorio o profesional responsable.
- Infiltración del Subsuelo.

Este deberá entregarse en dos copias.

c) Diseño Estructural

Condiciones generales:

Esta especificación establece las condiciones o requisitos mínimos, para la presentación del Proyecto de Cálculo Estructural, que deberá ser elaborado y suscrito por un Ingeniero Civil.

El diseño de estructura deberá tomar como base el proyecto de Arquitectura, Informe de Mecánica de Suelos, y las normas chilenas para tal efecto entre las que se pueden nombrar como mínimo:

- *Nch 1537 Of 1986: Cargas permanentes y sobrecargas de uso.
- *Nch 432 Of 1971: Acción del viento.
- *Nch 431 Of 1977: Sobrecarga de nieve.
- *Nch 433 Of 1996: diseño sísmico de Edificios.
- *Nch 427 Of 1974: Cálculo, fabricación y construcción de Estructura de acero.
- *Nch 1928 Of 1993 Mod 2003: Albañilería armada – diseño y cálculo.
- *Nch 2123 Of 1997 Mod 2003: Albañilería confinada – diseño y cálculo.
- *Nch 204 Of 1977: Acero Barras reviradas para hormigón armado.
- *Nch 211 Of 1970: Barras con resalte en obras de hormigón armado.
- *Nch 429 Of 1957: Hormigón armado – I parte.
- *Nch 430 Of 1961: Hormigón armado – II parte.
- *Nch 1198 Of 1991: Construcción en madera – Cálculo.

Requerimientos para la entrega:

c.1).- Los planos deberán definir completamente la estructura, tanto sus formas como los detalles constructivos. Para ello se consideran necesarios los siguientes:

Planos de Estructuras con definición y nomenclatura de ejes (idénticos a los de planos de arquitectura), indicando: armaduras, cortes, cotas, dimensiones, etc. en escalas 1/100, 1/50, y los detalles constructivos de los distintos cortes deberán indicar como mínimo: secciones de elementos, detalle de uniones, dimensiones, etc. en escalas: 1:25, 1:20, 1:10.

Estos planos en general deben contener:

- *Plantas de fundaciones, que debe estar en concordancia a lo que arroje el Estudio de Mecánica de Suelos.
- *Plantas de estructura de cada piso.
- *Elevaciones estructurales por todos los ejes, en las cuales se definan cotas, niveles y dimensiones.
- *Plantas de losas.
- *Planta de estructura de techumbres y elevaciones de detalles de reticulados.
- *Notas: descripción de los materiales y sus resistencias mecánicas, tipo y calidad de las estructuras de: madera, metálicas y enfierraduras, hormigones, etc...

c.2).- Memoria de Calculo: esta memoria deberá ser elaborado y firmada por el Ingeniero responsable del Proyecto Estructural. La Información mínima que deberá contener esta Memoria será la siguiente:

*Bases de Diseño: A este Ítem corresponde las solicitudes a las que se vera afectada la edificación en todo su tiempo de vida Útil. Las solicitudes mínimas a que se deberá someter la estructura serán las siguientes: Cargas y sobrecargas verticales por metro cuadrado (fija o móvil), Fuerzas horizontales (tales como solicitudes sísmicas, viento, empujes laterales, u otros).

*Combinaciones de carga

*Estructuración

*Normas de Diseño asociadas al proyecto.

*Materiales asociados al proyecto

*Recomendaciones constructivas

*Diseño Estructural de los elementos principales que componen la Estructura, tales como: Fundaciones, Losas, Vigas, Columnas, Cerchas, etc. En caso que la modelación se haga a través de un programa computacional, se deberá justificar los resultados con los cálculos correspondientes.

c.3).- Realización de las especificaciones técnicas (descripción: de sistemas constructivos y calidad de los materiales, tipo y cantidad de ensayos que deben ser tomados para el control de calidad de cada faena), etc.

c.4).- Protocolos de reparaciones en caso de mala ejecución.

c.5).- Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivos análisis de precios unitarios.

d).- Para el Permiso de edificación: El proyectista de estructura debe suscribir y firmar el formulario correspondiente a la solicitud del permiso de edificación del respectivo municipio, esto será exigido para la cancelación del último de estado pago.

2. INSTALACIONES

a) Electricidad:

Condiciones generales:

- El local deberá contar con empalme y medidor independiente de otros locales, que pudieran funcionar en el predio. El Ingeniero eléctrico diseñara las Instalaciones (trazado, dimensionamiento, ubicación de aparatos y artefactos, etc.), rigiéndose por lo estipulado en la normativa SEC (Normas: NCh_4/2003, NSEG_8.75, NCh_2.84, NCh_10.84) y las siguientes disposiciones establecidas por la JUNJI:
- El proyecto eléctrico deberá considerar circuitos independientes de: enchufes normales, alumbrado de equipos de iluminación, de fuerza uso exclusivo para cocinas, un circuito para equipos de emergencia proveyendo los respectivos equipos, circuito de alumbrado de pasillos, y circuito alumbrado exterior sectorizado.
- Los enchufes en salas de actividades de nivel medio y lactantes deberán ir instalados a 1.30 m. del NPT, lo mismo regirá para cualquier espacio donde circulen niños; además no se permiten enchufes en salas de hábitos higiénicos y salas de mudas. Por ultimo, todos los enchufes instalados en los exteriores serán estancos especiales para exteriores.
- Los recintos deberán contar con:
 - a) Equipos fluorescentes alta eficiencia línea nacional de 2x40 w con difusor celosía en los recintos de uso y transito de menores: salas de actividades, oficinas, salas de reuniones, patios cubiertos.
 - b) Equipos fluorescentes herméticos tipo Nautirius instalados en: todas las cocinas, pasillo de servicio, sala bañera, sala de mudas, sala de hábitos higiénico, baños de personal docente, auxiliar y de manipuladoras, bodega de alimentos y despensa cocina.
 - c) Equipos de iluminación estancos para intemperie, en patios exteriores, pasillos y puentes de unión, con comandos sectorizados.
 - d) Equipos tipo Plafón con ampolleta ahorro de energía luz amarilla de 20 w, en bodegas.

- Los interruptores de las Salas de Actividades y Patios Cubiertos deben contar con 2 o 3 efectos para ir graduando niveles lumínicos y consumo eléctrico.
- Se debe proveer de artefactos línea nacional, conductores de sección equivalente a 2,5 mm² y canalizaciones embutidas en Conduit.

Requerimientos para la entrega:

a.1).- Los planos deberán definir completamente la instalación de Electricidad. Para ello se considera necesario lo siguiente:

Planos de planta, se confeccionaran a escala 1:100, 1:50 y los de detalles escala 1:20, 1:25.

Estos planos en general deben contener:

*Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: circuitos de distribución, puntos de consumo, enchufes, interruptores, empalme, medidor, numero de conductores, tableros, identificación de circuitos. Estas plantas por pisos a su vez deberán presentar por separado los trazados de circuitos de alumbrado de los de enchufes.

*Diagrama Unilineal por cada Tablero, Cuadro de Carga, detalle malla tierra, etc.

a.2).- La memoria de calculo debe contener todos los cálculos y justificaciones necesarias del proyecto del edificio según normativa vigente sobre Instalaciones Eléctricas, calculo malla tierra, lumínico, potencia, etc.

a.3).- Realización de especificaciones técnicas (descripción de: procedimientos y materiales, conductores, artefactos, malla tierra, tipos de conexiones, empalmes, tableros, inscripción de la instalación con el TE1, etc.).

a.4).- Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivos análisis de precios unitarios

b) Agua Potable:

Condiciones generales:

- El local deberá contar con empalme y medidor independiente de otros locales, que pudieran funcionar en el predio. Su diseño, trazado y, ubicación de artefactos, deberá regirse por lo Superintendencia de Servicios Sanitarios según reglamento (**RIDDA**) y sus **Anexos**, y las disposiciones establecidas por JUNJI:
- Se debe considerar en el proyecto dos gavetas de red húmeda, lo que implicara un diámetro no inferior a 1".
- Las redes serán ejecutadas en cañerías de cobre tipo L, de diámetros que asegure el normal abastecimiento de agua de acuerdo a calculo, las que irán embutidas en muros y/o pavimentos, protegidas de acuerdo a normativa vigente.
- Cada artefacto deberá contar con llave de paso, además de la llave de paso general por recinto, tanto en las redes frías como en las de agua caliente. Las llaves de paso serán metálicas del tipo Nibsa de 1/2" o equivalente por cada artefacto, y las llaves de corte general por recinto serán de 3/4", debiendo asegurar la independencia del recinto sin afectar el suministro de los otros.
- Deberá considerar en patio exterior de juegos, una llave de jardín de 1/2" según distribución indicado en plano de planta.
- Las redes de agua caliente cuyo trazado sea por exteriores, deberán ir protegidas térmicamente.
- Deberá considerarse agua caliente en:

- Tina en Sala de Bañera.
 - Bañeras Sala de Mudar.
 - Duchas en Baño de Personal Auxiliar y de Personal Manipulador.
 - Todos los artefactos sanitarios de cocinas.
- La totalidad de los artefactos sanitarios de las salas de hábitos higiénicos, la conexión de agua potable se ejecutara mediante fitting de bronce y cañería de cobre, no aceptándose uniones mediante flexibles.
 - La totalidad de los artefactos de WC se instalaran mediante sellos anti fugas, y válvula Fluidmaster o equivalente.
 - Dentro de las consideraciones a considerar en las especificaciones, se debe indicar la realización de pruebas de hermeticidad, pruebas de presión, etc.
 - Se deben considerar dentro del proyecto en caso de ser necesario las solicitudes y factibilidades de aumentos de diámetro del medidor (cambio de medidor), extensiones de red, etc.
 - Este Proyecto Informativo deberá contar con la autorización de la empresa de servicios respectivos (Prestador de Servicios Públicos de Distribución de Agua Potable o de Recolección de Aguas Servidas).

Requerimientos para la entrega:

b.1).- Los planos deberán definir completamente la instalación de Agua Potable. Para ello se considera necesario lo siguiente:

Planos de planta, se confeccionaran a escala 1:100, y las isométricas escalas 1:50, y los de detalles escala 1:20.

Estos planos en general deben contener:

*Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: red de distribución, puntos de consumo, llaves de paso, MAP, longitud – diámetro y pendiente de la red. Estas plantas por pisos a su vez deberán presentar por separado los trazados de agua fría y caliente.

*Plano de isométrico.

*Plano de detalles: llaves de paso, válvulas de presión, MAP, nichos e calefón, nicho de medidores, etc.

b.2).- La memoria de calculo debe contener todos los cálculos y justificaciones necesarias del proyecto del edificio según normativa vigente sobre Instalaciones Sanitarias. Asegurando que el consumo de agua caliente no decrezca cuando el jardín es sometido al máximo consumo de agua potable.

b.3).- Realización de especificaciones técnicas. (descripción de: procedimientos y materiales, tipo y calidad de cañerías, pruebas de hermeticidad y de presiones según norma, tipos de uniones, obtención de la autorización de las instalaciones por parte de la empresa de servicios correspondiente, etc.).

b.4).- Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivos análisis de precios unitarios

c) Alcantarillado:

Condiciones generales:

- Su diseño, trazado y, ubicación de artefactos, deberá regirse por lo Superintendencia de Servicios Sanitarios según reglamento (**RIDDA**) y sus **Anexos**.
- Además se debe considerar los siguientes requerimientos mínimos: se ejecutará en PVC sanitario, pendiente mínima 3%, los diámetros mínimos son: 50 mm. para un artefacto distinto de WC y 110 mm para WC, cámaras de alcantarillado en albañilería, cámaras desgrasadoras, cámaras corta jabones, ventilaciones en 75 mm, piletas de PVC de 140 mm. , etc). la red y desagües deberán ir embutidos.

- Dentro de las consideraciones se deben indicar la realización de pruebas de hermeticidad, y de bola.
- Este Proyecto Informativo deberá contar con la autorización de la empresa de servicios respectivos (Prestador de Servicios Públicos de Distribución de Agua Potable o de Recolección de Aguas Servidas).

Requerimientos para la entrega:

c.1).- Los planos deberán definir completamente la instalación de alcantarillado. Para ello se considera necesario lo siguiente:

Planos de planta, se confeccionaran a escala 1:100, y las isométricas escalas 1:50, y los de detalles escala 1:20.

Estos planos en general deben contener:

- *Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: red de distribución, puntos de consumo, cámaras de inspección, cámaras desgrasadoras, indicación de cotas, niveles, pendientes, longitud y diámetro de los ramales, etc.
- *Plano de isométrico.
- *Plano de detalles: ventilaciones, cámaras de inspección, cámaras desgrasadoras, cámara corta jabones, etc.

c.2).- Realización de especificaciones técnicas (descripción de: procedimientos y materiales, tipo y calidad de tuberías, pruebas hidráulicas, prueba de bola, prueba de estanqueidad de gases, tipos de uniones, obtención de la autorización de las instalaciones por parte de la empresa de servicios correspondiente, etc.).

c.3).- Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivos análisis de precios unitarios.

d) Gas:

Condiciones generales:

- El local deberá contar con empalme y medidor (en el caso de gas natural y de cañería) independiente de otros locales, que pudieran funcionar en el predio. Su diseño, trazado y, ubicación de artefactos, deberá regirse por lo estipulado en la normativa SEC (Decreto Supremo N° 66, Decreto Supremo. N° 20) y las siguientes disposiciones establecidas por la JUNJI:
- Deben considerarse dos redes de gas independientes en sus suministros y artefactos:
 - 1) Una red para los servicios de alimentación concesionados: calefón uso lavaplatos, lavafondos, lavamanos, cocina, cocinillas y anafe, también ducha baño manipuladoras.
 - 2) Otra red para los servicios del Jardín Infantil: calefón para tina sala de bañera, bañera sala de mudas y ducha personal auxiliar, y redes de calefacción si es el caso.
- En el caso de que los calefont queden en el espacio exterior, estos deben contar con caseta metálica.
- El proyecto de gas deberá ser realizado por un proyectista autorizado por el SEC.
- Las redes de gas serán materializadas en cañerías de cobre tipo K.

Requerimientos para la entrega:

d.1).- Los planos deberán definir completamente la instalación de gas. Para ello se consideran necesario lo siguiente:

Planos de planta de todos los pisos se confeccionaran a escala 1:100, y las isométricas escalas 1:50, y los de detalles escala 1:20.

Estos planos en general deben contener:

*Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: rede de distribución, puntos de consumo, cámaras de regulación, llaves de paso, caudales, presiones, tuberías, medidores, etc.

*Plano de isométrico.

*Plano de detalles: ventilaciones, sombreretes, nichos de gas, nichos e calefón, nicho de medidores, detalle de válvulas, etc.

d.2).- La memoria de calculo debe contener todos los cálculos y justificaciones necesarias del proyecto del edificio según normativa vigente sobre Instalaciones Interiores de Gas.

d.3).- Realización de especificaciones técnicas. (Descripción de: procedimientos y materiales, tipo y calidad de cañerías, pruebas y certificaciones de las instalaciones hasta la obtención del sello verde, tipos de uniones, tipo, calidad y certificación de los artefactos a gas, etc.).

d.4).- Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivos análisis de precios unitarios.

e) Corrientes Débiles:

- Se desarrollará un proyecto que deberá implementar un sistema de citófonos que deberán comunicar a los distintos recintos del establecimiento: salas de actividades, salas cunas, modulo administrativo y modulo de cocinas. Se entregaran: presupuesto detallado, especificaciones técnicas, planos, y detalles.

f) Evacuación Aguas Lluvias:

- Se desarrollará un proyecto que deberá implementar un sistema de drenes con cámara decantadora y sumideros de aguas lluvias. Se entregaran: presupuesto detallado, especificaciones técnicas, planos, detalles y memoria de cálculo.

g) Sistema de Climatización:

- Se desarrollará un proyecto que deberá implementar un sistema de calefacción por medio de radiadores y caldera, sumado a un sistema de paneles solares subsidiario para la alimentación de los radiadores. El numero de equipos radiadores no será inferior al descrito en planos de arquitectura y su rendimiento será calculado de acuerdo a los volúmenes de aire correspondientes.
- Se entregaran: presupuesto detallado, especificaciones técnicas, planos, detalles y memoria de cálculo.

h) Plan de Evacuación y Seguridad:

Se desarrollará un plan de evacuación y de prevención de riesgos, materializado en un instructivo y en planos. Este deberá establecer gráficamente:

- *Vías de evacuación con indicación de circulación.
- *Zonas de Seguridad.
- *Ubicación y diseño de señalética.
- *Ubicación estratégica de extintores.
- *Ubicación estratégica de sistema de alerta.
- *Localización estratégica de gabinetes de red húmeda.

Se entregaran: instructivo, presupuesto detallado, especificaciones técnicas, planos y detalles.

IV. FORMA DE PRESENTAR Y ENTREGAR LOS PROYECTOS Y ANTECEDENTES:

Los planos y documentos deberán entregarse firmados por el consultor así como por los profesionales responsables de cada uno de los proyectos especializados.

Los archivos con extensión DWG (Autocad) se entregarán grabados en 3 CDs y considerando el Ploteo de planos en papel (Bone) en tres copias por cada proyecto.

La Especificaciones Técnicas deberán entregarse firmados y en archivo Word. El itemizado y Presupuesto serán procesados en Excell. Esta documentación será entregada en tres copias formato oficio y grabados en 3 CDs.

V. ELABORACION ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESPECIALIDAD:

Las especificaciones técnicas de los proyectos de ingeniería y especialidades deberán ceñirse a las exigencias de las empresas de servicios y organismos públicos correspondientes. Del mismo modo, deben ceñirse estrictamente al proyecto de Arquitectura.

El documento no hará referencia a contratistas de las especialidades o sub-contratistas, sino que se hará mención, solamente, de "*el contratista*", refiriéndose al contratista general, quien será el único responsable de la construcción de toda la obra.

VI. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PROGRAMACION DEL ESTUDIO

El plazo máximo será de 30 días corridos. El Consultor entregará un **Programa de trabajo** (Carta Gantt), en el que se muestre todas las partidas indicadas para la elaboración de cada proyecto, señalando plazos y secuencia de cada una de ellas y en la que se incluirán los tiempos de Coordinación entre la JUNJI y la consultora, lo anterior considera revisión y control de avance parcial y final del estudio.

1.1 Coordinación del Proyecto

El Consultor será responsable de la coordinación general del proyecto. Adicionalmente y para cautelar una clara y eficiente coordinación de ellos, se exigirá lo siguiente:

- a) Asistencia a todas las reuniones de trabajo, citadas por la Sección de Infraestructura JUNJI. En las reuniones a las cuales el Consultor no pueda asistir, éste deberá nombrar una persona idónea y calificada que lo represente durante el desarrollo de lo solicitado. Se entenderá que el profesional designado, se encuentra ampliamente facultado para representar al consultor en todos los asuntos relacionados con el Proyecto.
- b) Levantar acta de todas las reuniones de coordinación en las cuales se definan y/o modifiquen las premisas y programas del proyecto. Se consignarán todos los acuerdos tomados y los temas tratados. El acta deberá estar firmada por todos los asistentes a las reuniones.
- c) Cualquier descoordinación u omisión de los proyectos de especialidades, deberá ser resuelta por el Consultor y se exigirá una propuesta de solución en un plazo no mayor a dos días corridos, desde el momento que surge el problema. De no cumplir con el plazo indicado, el Consultor deberá justificarlo debidamente.
- d) Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Sección de Infraestructura JUNJI.
- e) El consultar deberá entregar borrador definitivo de todos los proyectos a los 15 días corridos del plazo contractual.

VII. SUPERVISION OBRAS DE EJECUCION:

El ingeniero calculista que diseñó el proyecto de estructura deberá asistir a la obra ante un requerimiento de la JUNJI para aclarar dudas específicas que deberán quedar estampadas en el respectivo libro de obra. Además deberá visar a lo menos: sello de fundaciones, y enfierraduras de las estructuras, Esta supervisión será coordinada previamente con el mandante, y tendrá un valor por visita de 3 UF que se cancelará previa presentación de boleta de honorarios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

PHN/PHF/CCE/LAD

DISTRIBUCION:

- Sub. Dirección Planificación
- Sub. Dirección de Recursos Financieros
- Sub. Dirección de Cobertura
- Asesor Jurídico
- Of. De partes